

## TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS DE CONSULTORES

<b>Título</b>	<b>Consultoría técnica para la elaboración de un Manual de Comunicación de Crisis y Defensoría Pública del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)</b>
<b>Nivel</b>	Nacional
<b>Dependencia</b>	Dirección de Comunicación

### I. CONTEXTO

La República Dominicana ha avanzado en su proceso de institucionalidad democrática, lo que se expresa en la ampliación de su base jurídica y el fortalecimiento de los mecanismos de funcionamiento de las instituciones que integran el Estado.

Como sociedad democrática, las instituciones gubernamentales del país reconocen la pluralidad de actores y opiniones en torno a sus respectivas actuaciones, en cumplimiento de las misiones para las que fueron creadas, pero también valoran la importancia de salvaguardar su reputación y lograr una percepción favorable de sus actuaciones, por parte de la ciudadanía, como valores intangibles.

El MESCYT, es el órgano del Poder Ejecutivo, en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. De acuerdo con sus atribuciones, vela por la ejecución de todas las disposiciones de la ley [139-01](#) y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo.

En correspondencia con su misión, el MESCYT desarrolla un conjunto de acciones para hacer de la comunicación un proceso planificado y dinámico de intercambio de distintos tipos de mensajes con sus públicos. Para estos fines, dispone de un Manual que compendia sus políticas sobre el manejo de los contenidos, las metodologías y canales adecuados para el procesamiento de la Información y Comunicación de la Institución, en consonancia con los lineamientos del Sistema de Control Interno del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el Manual de Funciones, los lineamientos de esta Dirección de Comunicaciones, además de los documentos de referencia, Leyes y Reglamentos incluidos en el marco legal.

La MESCYT ha identificado la necesidad de contar con un Manual de Manejo de Crisis, dentro de sus acciones comunicacionales, con lo que esta institución fortalecerá su capacidad de anteponerse y dar respuestas eficaces a eventuales situaciones que puedan derivarse en cuestionamientos públicos. En similar vertiente, el MESCYT ha identificado la necesidad de fortalecer, de manera continua, el pensamiento crítico y las capacidades en materia de análisis del discurso en el Capital Humano clave de la institución, con miras a alcanzar su misión y visión organizacionales, al propio tiempo de ofrecer respuestas vanguardistas a sus distintos grupos de interés en la sociedad dominicana, comprender y anticipar el rol del ministerio en situaciones coyunturales de trascendencia nacional y en el contexto internacional basados en el reconocimiento de las tendencias globales de competitividad académica y de fuerza laboral en exigentes entornos mundiales cambiantes.

En atención a este propósito, la MESCYT requiere de la contratación de una consultoría en los términos que se describen a continuación:

## **II. DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA**

### 2.1. Objetivo de la consultoría:

Diseñar un Manual de Crisis, destinado a fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), frente a eventuales situaciones de crisis y cuestionamientos públicos, que pudieran afectar la imagen institucional.

### 2.2. Organismo de contratación:

Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, con el seguimiento técnico de la Dirección de Comunicaciones, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo del MESCYT.

### 2.3. Características de los servicios de consultoría:

El MESCYT requiere la presentación de una propuesta técnica y financiera, que incluya una descripción detallada sobre los objetivos, metodología y resultados esperados de los siguientes sub productos:

- a) Un Manual de gestión del manejo de crisis y defensa pública, con sus respectivas herramientas de trabajo, que permita a la MESCYT:
  - Evitar y/o anteponerse y reducir riesgos de crisis y cuestionamientos públicos;
  - Disponer de herramientas para la gestión de eventuales situaciones de crisis y cuestionamientos públicos;
  - Facilitar el trabajo de comunicación en crisis.
  - Desarrollar habilidades para transmitir mensajes, de manera convincente y eficaz
- b) Propuesta para el desarrollo de un curso sobre Pensamiento crítico y análisis del discurso. Se espera que esta capacitación proporcione a los participantes:
  - Técnicas para analizar el discurso a través de textos, imágenes y sonidos;
  - Desarrollo de aptitudes para realizar valoraciones complejas para la comprensión de los hechos y su posible transformación.

### 2.4. Fases de la consultoría

Esta consultoría comprende varias fases, durante las cuales, el consultor deberá desarrollar las actividades previstas:

**Fase de preparación:** Conlleva la elaboración de la propuesta y cronograma de trabajo, incluyendo la metodología y actividades. Para este fin, el consultor deberá presentar los objetivos, estrategias y líneas de acciones previstas para el manual, incluyendo un esbozo general del contenido; el cronograma de elaboración, y una propuesta curricular del curso.

**Fase diagnóstica:** Incluye el análisis de documentos, estudios y consultas con actores clave (individuales y/o grupales) que permitan definir las necesidades y articular el manual y el curso previsto.

**Fase de elaboración:** Se espera que el consultor construya el contenido del manual y el currículo y agenda de capacitación del curso. El manual obtenido como producto de la consultoría, deberá permitir a la MESCYT disponer de un conjunto de medidas que le garanticen de manera eficiente y eficaz la toma de decisión en cuanto a:

- Detección de señales;
- Preparación y prevención;
- Gestión de la comunicación;
- Contención o control;
- Recuperación

Para los fines del curso sobre Pensamiento crítico y análisis del discurso, el consultor deberá presentar detalles técnicos de sus objetivos, contenidos, resultados esperados, actividades, bibliografía básica.

**Fase final:** En esta fase, el consultor presentará el informe y productos finales de la consultoría.

### III. CRITERIOS Y PUNTUACION

<b>Criterios de referencia</b>	<b>Puntuación</b>
Formación profesional: Licenciatura (5 puntos) Especialidad y/o Maestría (5 puntos) Doctorado (5 puntos)	20 puntos
Experiencia en elaboración de manuales de crisis (40 puntos)	40 puntos
Idoneidad de la propuesta (40 puntos)	40 puntos
Total	100 puntos

### IV. FECHA

Inicio: 15 de octubre 2018

Término: 15 de febrero 2019

## **V. INFORMES Y PRODUCTOS A ENTREGAR**

Informe No. 1. Incluye:

- a) Un cronograma de trabajo
- b) Síntesis del examen de antecedentes, justificación, objetivos, metodología de las propuestas (del manual y del curso)

Informe No. 2 (intermedio). Incluye:

- a) Análisis situacional (contexto, identificación de posibles crisis y/o cuestionamientos públicos del Ministerio
- b) Diseño curricular, agenda de capacitación y recursos pedagógicos a emplear en el curso

Informe No. 3 (Informe final). Incluye:

- a) Narrativa del proceso y resultados de la consultoría
- b) Entrega de la versión final del manual
- c) Entrega de los documentos empleados en el curso

## **VI. COORDINACION Y SUPERVISION DEL TRABAJO**

Dirección de Comunicaciones, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo

## **VII. CONFIDENCIALIDAD**

El consultor debe mantener en la más estricta confidencialidad toda la información técnica o de cualquier índole que le sea proporcionada por el MESCYT durante el desarrollo de las tareas previstas.

## **VIII. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL MANUAL**

Los productos derivados de esta consultoría, como es el caso del manual, será propiedad exclusiva del MESCYT, por lo que el consultor no podrá diseminar el contenido del manual.

## **IX. CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO**

**Primer pago:** 20% del monto total en pesos dominicanos, condicionado a la entrega del informe No. 1, después de la suscripción y registro del contrato correspondiente.

**Segundo pago:** 40% del monto total en pesos dominicanos, condicionado a la entrega del informe No. 2, y sus productos, a más tardar 60 días calendario de la firma del contrato.

**Tercer pago:** 40% del monto total en pesos dominicanos, condicionado a la entrega del informe No. 3 y sus productos, a más tardar el día 15 de febrero de 2019.